

Amnistía Internacional

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Otra injusticia en Texas:

El caso de Kelsey Patterson, enfermo mental a punto de ser ejecutado

18 de marzo de 2004

Resumen

Índice AI: AMR 51/047/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510472004>

El 10 de noviembre de 2003, la Corte Suprema de Estados Unidos desestimó la apelación de Kelsey Patterson contra la pena de muerte que se le había impuesto diez años antes por un doble asesinato cometido en Texas en 1992. Esto despejó el camino para que el estado fijase una fecha para la ejecución. A menos que los tribunales le concedan una vía de recurso o que el ejecutivo lo indulte, Patterson morirá por inyección letal en Texas el 18 de mayo de 2004.

Kelsey Patterson sufre desde hace tiempo esquizofrenia paranoide, una grave enfermedad mental cuyos síntomas pueden incluir alucinaciones, delirios, confusión mental y alteración de las percepciones, las emociones o la conducta. Este trastorno cerebral le fue diagnosticado por primera vez en 1981. Su ejecución tendrá lugar pese a las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en las que ha pedido reiteradamente a todos los Estados que no impongan la pena capital a personas que sufren trastornos mentales.

No cabe duda de que Kelsey Patterson disparó contra Louis Oates y a Dorothy Harris, pero tampoco parece haber muchas dudas de que detrás de este trágico crimen está la enfermedad mental. Patterson no intentó siquiera evitar la detención: después de disparar contra las víctimas, dejó el arma, se desvistió y cuando llegó la policía se paseaba calle arriba y abajo en calcetines y gritando cosas incomprensibles.

En 2000, un magistrado federal señaló: «Patterson no tenía ningún motivo para cometer los homicidios: dice que comete actos involuntarios y que está controlado por fuerzas externas mediante implantes en el cerebro y el cuerpo. Siempre ha mantenido que es víctima de una compleja conspiración, de la que forman parte sus abogados y médicos, con los que se niega a colaborar. Desde 1984 se niega a que lo examinen profesionales de salud mental, se niega a recibir tratamiento dental y se niega a reconocer que sus abogados lo representan. Debido a su falta de colaboración, los profesionales de salud mental tienen dificultades para determinar con exactitud si está exagerando el alcance de sus delirios o si no es apto o está loco. Todos los profesionales que han intentado examinarlo coinciden en que está mentalmente enfermo. El diagnóstico más habitual es esquizofrenia paranoide.» Sin embargo, el magistrado recomendó que se mantuviera la condena a muerte.

Un jurado declaró a Kelsey Patterson apto para ser juzgado. Pero con su comportamiento en la vista que se celebró para determinar su aptitud y en el propio juicio –cuando interrumpió en reiteradas ocasiones las actuaciones para ofrecer una alambicada explicación de los aparatos que tiene implantados y de otros aspectos de la conspiración de la que es objeto– dio claras muestras de que sus delirios no le permitían comprender racionalmente lo que estaba sucediendo ni tener capacidad para consultar con sus abogados. En una vista celebrada tras la imposición de condena en 1997, su abogado para la apelación estatal, que había asistido a parte del juicio, recordó que Patterson «no parecía capaz de distinguir en la sala a las personas que lo defendían de las demás. Parecía percibir como enemigos a todos los que estaban en la sala, como

implicados en este... este plan o esta conspiración, esta colaboración para hacerle daño.» Y prosiguió: «Desde la perspectiva de los abogados [del juicio], habría sido un obstáculo insalvable hacer algo efectivo por él. No habría habido ninguna forma de que él los ayudase si él... si ellos tuvieron la misma experiencia que tuve yo con él» (es decir, su reciente experiencia como abogado de la apelación de Patterson).

La fijación de la fecha de su ejecución ha dado pie a un recurso ante los tribunales, pendiente de tramitación en estos momentos, en el que se alega que Kelsey Patterson no es apto para ser ejecutado; es decir, que no entiende la realidad de su inminente castigo ni su causa. Las protecciones constitucionales en esta área son mínimas y se ha ejecutado a otros presos a pesar de que padecían enfermedades mentales de gravedad.

Desde que conoció la fecha de su ejecución, Kelsey Patterson ha escrito varias cartas dirigidas, entre otros, a la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas y a la corte federal de primera instancia del distrito oriental de Texas. En dichas misivas, como ha hecho en anteriores ocasiones, alude a su «amnistía» y a la suspensión permanente de la ejecución que le ha sido concedida debido a su inocencia.

Antes de cometer el crimen, hubo numerosas señales de aviso de que Kelsey Patterson podía cometer actos de violencia en potencia letales durante los períodos en los que no estaba sometido a tratamiento para la esquizofrenia. Si se hubieran dedicado a su tratamiento a largo plazo los mismos recursos dedicados a obtener e imponerle la pena de muerte, quizás se habría prevenido este crimen y evitado el fantasma de su inminente ejecución.

Si Kelsey Patterson es ejecutado, no sería la primera vez que el sistema de Texas mata a un enfermo mental en la cámara de ejecuciones. Larry Robinson, ejecutado en ella en enero de 2000, padecía una esquizofrenia paranoide desde mucho antes de cometer el crimen por el que fue condenado a muerte. Su familia había intentado obtener ayuda para él, pero no la consiguió porque todavía no se había vuelto violento. A James Colburn también le diagnosticaron una esquizofrenia paranoide. Su familia había intentado infructuosamente obtener atención médica adecuada antes de que cometiera el asesinato por el que fue enviado al corredor de la muerte. Fue ejecutado el 26 de marzo de 2003. Otro caso es el de Scott Panetti, que recibió un aplazamiento de la ejecución poco antes de la fecha prevista para ella en Texas, el 5 de febrero de 2004. Había estado hospitalizado por enfermedad mental muchas veces antes de cometer el crimen.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos. Es un castigo que no debería tener lugar en la sociedad moderna. Su coste es elevado, no sólo para el erario público, sino también por sus repercusiones sociales y psicológicas; no se ha demostrado que tenga efectos disuasorios especiales; suele aplicarse discriminatoriamente por motivos de raza y clase social; conlleva el riesgo de cometer errores irrevocables; prolonga el sufrimiento de la familia de la víctima del asesinato y extiende ese sufrimiento a los seres queridos del condenado. La pena de muerte es un síntoma, y no una solución, de una cultura de la violencia. Es una afrenta a la dignidad humana y debe abolirse.

Este informe resume un documento titulado *Estados Unidos de América: Otra injusticia en Texas: El caso de Kelsey Patterson, enfermo mental a punto de ser ejecutado* (Índice AI: AMR 51/047/2004), publicado por Amnistía Internacional en marzo de 2004. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento completo. Pueden encontrar amplia documentación sobre éste y otros asuntos en el sitio web de Amnistía Internacional <<http://www.amnesty.org>>, así como recibir comunicados de prensa por correo electrónico en <<http://web.amnesty.org/ai.nsf/news>>.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Amnistía Internacional

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Otra injusticia en Texas:

El caso de Kelsey Patterson, enfermo mental a punto de ser ejecutado



Público

Índice AI: AMR 51/047/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510472004>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Primera página de una carta de 13 páginas de Kelsey Patterson dirigida a una corte federal, febrero de 2004

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Otra injusticia en Texas: El caso de Kelsey Patterson, enfermo mental a punto de ser ejecutado

«El perito ha dicho aquí mismo que Kelsey Patterson padece una esquizofrenia paranoide. No hay ninguna duda: es así, según los expertos en salud mental.» Fiscal, alegato final en el juicio de Kelsey Patterson en el que fue condenado a muerte, 1993.

El 10 de noviembre de 2003, la Corte Suprema de Estados Unidos desestimó la apelación de Kelsey Patterson contra la pena de muerte que se le había impuesto diez años antes por un doble asesinato cometido en Texas en 1992. Esto despejó el camino para que el estado fijase una fecha para la ejecución. A menos que los tribunales le concedan una vía de recurso o que el ejecutivo lo indulte, Patterson morirá por inyección letal en Texas el 18 de mayo de 2004.¹

Kelsey Patterson, que tiene 49 años, sufre desde hace tiempo esquizofrenia paranoide, una grave enfermedad mental cuyos síntomas pueden incluir alucinaciones, delirios, confusión mental y alteración de las percepciones, las emociones o la conducta.² Este trastorno cerebral le fue diagnosticado por primera vez en 1981. Su ejecución tendrá lugar pese a las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en las que ha pedido reiteradamente a todos los Estados que no impongan la pena capital a personas que sufren trastornos mentales. En Estados Unidos, la organización popular Alianza Nacional para los Enfermos Mentales (NAMI), entre otras, considera que la pena de muerte nunca es una respuesta adecuada para un procesado que padece esquizofrenia u otros trastornos cerebrales graves.

No cabe duda de que Kelsey Patterson disparó contra Louis Oates y a Dorothy Harris, pero tampoco parece haber muchas dudas de que detrás de este trágico crimen está la enfermedad mental. Patterson no intentó siquiera evitar la detención: después de disparar contra las víctimas, dejó el arma, se desvistió y cuando llegó la policía se paseaba calle arriba y abajo en calcetines y gritando cosas incomprensibles.

En 2000, un magistrado federal señaló: «Patterson no tenía ningún motivo para cometer los homicidios: dice que comete actos involuntarios y que está controlado por fuerzas externas mediante implantes en el cerebro y el cuerpo. Siempre ha mantenido que es víctima de una compleja conspiración, de la que forman parte sus abogados y médicos, con los que se niega a colaborar. Desde 1984 se niega a que lo examinen profesionales de salud mental, se niega a recibir tratamiento dental y se niega a reconocer que sus abogados lo representan. Debido a su falta de colaboración, los profesionales de salud mental tienen dificultades para determinar con exactitud si está exagerando el alcance de sus delirios o si no es apto o está loco. Todos los profesionales que han intentado examinarlo coinciden en que está mentalmente enfermo. El diagnóstico más habitual es esquizofrenia paranoide.»³ Sin embargo, el magistrado recomendó que se mantuviera la condena a muerte.

¹ El juez de distrito firmó la orden que fijaba la fecha de la ejecución el 23 de diciembre de 2003, y el mandamiento le fue notificado a Patterson a principios de enero de 2004. No es raro que Patterson, que considera que su abogado forma parte de la conspiración contra él, no informase a éste de la fecha fijada. Sin embargo, el estado tampoco informó al abogado, que durante más de un mes no supo la fecha.

² Kelsey Patterson cumplirá 50 años el 24 de marzo de 2004.

³ *Patterson v Johnson*. Propuesta de conclusiones y recomendación de disposición del juez. Corte federal de primera instancia para el distrito oriental de Texas, división Sherman, 27 de octubre de 2000.

Un jurado declaró a Kelsey Patterson apto para ser juzgado. Pero con su comportamiento en la vista que se celebró para determinar su aptitud y en el propio juicio –cuando interrumpió en reiteradas ocasiones las actuaciones para ofrecer una alambicada explicación de los aparatos que tiene implantados y de otros aspectos de la conspiración de la que es objeto– dio claras muestras de que sus delirios no le permitían comprender racionalmente lo que estaba sucediendo ni tener capacidad para consultar con sus abogados. En una vista celebrada tras la imposición de condena en 1997, su abogado para la apelación estatal, que había asistido a parte del juicio, recordó que Patterson «no parecía capaz de distinguir en la sala a las personas que lo defendían de las demás. Parecía percibir como enemigos a todos los que estaban en la sala, como implicados en este... este plan o esta conspiración, esta colaboración para hacerle daño.» Y prosiguió: «Desde la perspectiva de los abogados [del juicio], habría sido un obstáculo insalvable hacer algo efectivo por él. No habría habido ninguna forma de que él los ayudase si él... si ellos tuvieron la misma experiencia que tuve yo con él» (es decir, su reciente experiencia como abogado de la apelación de Patterson).

A principios de febrero de 2004, el abogado de Kelsey Patterson presentó un recurso en un juzgado de Texas al amparo de lo previsto en la sentencia de la Corte Suprema en el caso Ford contra Wainwright (1986), alegando que Patterson no es apto para ser ejecutado, es decir, que no entiende la realidad de su inminente castigo ni su motivo. Sin embargo, las protecciones constitucionales en esta área son mínimas, y han sido ejecutados otros presos a pesar de que sufrían graves enfermedades mentales. El recurso de Patterson seguía en tramitación ante los tribunales cuando se redactan estas líneas.

Desde que conoció la fecha de su ejecución, Kelsey Patterson ha escrito varias cartas dirigidas, entre otros, a la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas y a la corte federal de primera instancia del distrito oriental de Texas. En dichas misivas, como ha hecho en anteriores ocasiones, alude a su «amnistía» y a la suspensión permanente de la ejecución que le ha sido concedida debido a su inocencia.

Antes de cometer el crimen, hubo numerosas señales de aviso de que Kelsey Patterson podía cometer actos de violencia en potencia letales durante los períodos en los que no estaba sometido a tratamiento para la esquizofrenia. Si se hubieran dedicado a su tratamiento a largo plazo los mismos recursos dedicados a obtener e imponerle la pena de muerte, quizás se habría preventido este crimen y evitado el fantasma de su inminente ejecución.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, con independencia de la gravedad del delito, de la culpabilidad o la inocencia del condenado y del método empleado para ejecutar al preso. Este es un castigo que no debería tener lugar en la sociedad moderna. Consuma recursos que podrían dedicarse a estrategias constructivas para combatir la delincuencia violenta y ofrecer asistencia a sus víctimas y a sus familias. Además, el sistema de justicia de la pena capital de Estados Unidos se caracteriza

por la arbitrariedad, los errores y la discriminación.⁴ Prolonga el sufrimiento de la familia de la víctima del asesinato y extiende ese sufrimiento a los seres queridos del condenado. La pena de muerte es un síntoma, y no una solución, de una cultura de la violencia. Es una afrenta a la dignidad humana y debe abolirse.

La negación del fracaso de la sociedad

El crimen y el castigo de Kelsey Patterson suscitan cuestiones más generales sobre el tratamiento que da la sociedad a los enfermos mentales. Texas ocupa el puesto 47 entre los 50 estados de la Unión en inversión per cápita en el tratamiento para estos enfermos.⁵ El último periodo de sesiones del órgano legislativo estatal, celebrado en el 2003, no mejoró lo que muchos consideran una crisis del sistema público de salud mental del estado. La Junta de Salud Mental de Texas informó de que «los legisladores oyeron historias de familias destrozadas y vidas destruidas, y aun así redujeron el presupuesto del sistema público de salud mental [...] A la Junta y a otras organizaciones de defensa les preocupa que este cambio haga aumentar el número de personas que reciben atención de salud mental en las salas de urgencias o que terminan en los tribunales y en los depósitos de cadáveres».⁶

En los días previos al crimen, el hermanastro de Kelsey Patterson había intentado conseguir ayuda para él debido al claro deterioro de su estado mental. Esto se venía produciendo año tras año: la familia buscaba ayuda, y le decían que las autoridades no podían hacer nada a menos que Patterson se volviera violento y se convirtiera en un amenaza para sí mismo o para los demás. La hermanastra de Patterson manifestó a Amnistía Internacional en octubre de 2003 la impotencia que sentía y que pensaba gran parte del tiempo en su «desgarradora» situación, suerte que comparten los familiares de los presos condenados, que se convierten en el «daño colateral» de este castigo cruel y degradante. La hermanastra de Patterson contó que la salud mental de éste se había deteriorado tras la muerte de la abuela que le había criado, que empezó a retraerse, que hablaba y se reía solo, que solía tapar con cinta adhesiva sus ventanas como parte de su paranoia y que llegó a creer que tenía aparatos electrónicos implantados. Recordó también que su salud mental mejoraba cuando recibía tratamiento y que se volvía a deteriorar cuando dejaba de tomar la medicación. Habló de las cartas delirantes que le enviaba desde el corredor de la muerte, que ella a veces se demoraba días en abrir porque eran «absurdas» y agravaban su angustia. Por último, expresó el deseo de que

⁴ Kelsey Patterson es afroamericano. Sus dos víctimas eran blancas. En Texas, a 4 de marzo de 2004, 255 de las 321 ejecuciones (el 79 por ciento) realizadas en el estado desde 1982 habían sido de personas condenadas por matar a personas de raza blanca. Los estudios demuestran sistemáticamente que la raza, y especialmente la raza de la víctima del asesinato, desempeña un papel a la hora de imponer la pena de muerte en Estados Unidos. Las cifras de negros y blancos víctimas de asesinato son casi iguales, pero desde 1977, el 81 por ciento de las ejecuciones lo han sido de condenados por delitos cuyas víctimas eran de raza blanca, lo que indica que el sistema (abrumadoramente blanco) confiere más valor a la vida de un blanco. La mayoría de los asesinatos cometidos en Estados Unidos son intrarraciales, es decir, que víctima y autor son de la misma raza. El asesinato más habitual es el de un negro cometido por otro negro. Pero sólo una de cada 10 ejecuciones (una de cada 12 en Texas) lo fueron por delitos cometidos por negros contra negros, mientras que una de cada cinco ejecuciones corresponde a la de un afroamericano condenado por matar a un blanco. El 4 de marzo de 2004, 70 afroamericanos habían sido ejecutados en Texas por matar a blancos. En septiembre de 2003, Larry Hayes se convirtió en el primer blanco, y hasta ahora el único, ejecutado en Texas por matar a un afroamericano. Además de esta víctima, Hayes fue condenado también por matar a un blanco, y se había negado a apelar contra su condena a muerte. Véase *Estados Unidos de América: Muerte por discriminación: la raza sigue influyendo en los casos de pena de muerte*, AMR 51/046/2003, julio de 2003, <<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr510462003>>.

⁵ *Mental illness: Current mental health care not meeting needs*. News 8 Austin, 21 de abril de 2003.

⁶ *State budget balanced on the backs of Texas' most needy citizens*. The Mental Health Advocate, verano de 2003. Mental Health Association in Texas.

a ninguna otra familia, preocupada porque un familiar estaba cayendo en la violencia, se le negara la atención de salud mental antes de que fuera demasiado tarde.

Kelsey Patterson, en la adolescencia. © Particular (para uso de AI)

Según los informes, durante la presentación de alegatos verbales sobre el caso, en agosto de 2002, un magistrado federal de la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito preguntó al fiscal del estado: «¿Qué estamos haciendo aquí? Este hombre está muy enfermo», y se preguntó cómo respondería el estado cuando Kelsey Patterson fuera llevado a la cámara de la inyección letal «gritando cosas sobre Satán». Los informes indican que otro de los magistrados presentes en la vista sugirió que la responsabilidad última de esta trágica situación radicaba en que el sistema estatal de atención de salud mental no había dado una solución a largo plazo al caso de Patterson.⁷ No obstante, la Corte del Quinto Circuito confirmó la condena a muerte en mayo de 2003.

Si Kelsey Patterson es ejecutado, no sería la primera vez que el sistema de Texas entierre su propio fracaso en la cámara de ejecuciones. Larry Robinson, ejecutado en enero de 2000, padecía una esquizofrenia paranoide desde mucho antes de cometer el crimen por el que fue condenado a muerte. Su familia había intentado obtener ayuda para él, pero no la consiguió porque todavía no se había vuelto violento.⁸ A James Colburn también le diagnosticaron una esquizofrenia paranoide. Su familia había intentado infructuosamente obtener atención médica adecuada antes de que cometiera el asesinato por el que fue enviado al corredor de la muerte.⁹ Fue ejecutado el 26 de marzo de 2003. En otro caso reciente, Scott Panetti recibió un aplazamiento de la ejecución de 60 días poco antes de la fecha prevista para ella en Texas, el 5 de febrero de 2004. Había estado hospitalizado por enfermedad mental muchas veces antes de cometer el crimen.¹⁰

El abogado del juicio de Kelsey Patterson recordó que cuando éste fue condenado a muerte, «fue el peor momento de mi vida profesional. Este es un caso que nunca debería haber ocurrido. Debería haber sido internado en una institución hace mucho tiempo. El sistema le falló. Pero no se enjuicia al sistema».¹¹

Un crimen sin motivo

La tarde del 25 de septiembre de 1992, Kelsey Patterson siguió a Louis Oates en el muelle de carga de la empresa de suministro de petróleo de la que era propietario en Palestine, Texas, y disparó al empresario en la cabeza. Cuando Dorothy Harris, trabajadora de la empresa, salió de la oficina, Kelsey Patterson la agarró, le dijo varias veces «esto no va a quedar así», y disparó también contra ella. Ambas víctimas murieron.

⁷ *Mentally ill killer's life on the line*. Houston Chronicle, 11 de agosto de 2002.

⁸ *El veredicto y la pena: ¿una conclusión conocida de antemano?*, AMR 51/107/99, julio de 1999, <<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr511071999>>.

⁹ *James Colburn: mentally ill man scheduled for execution in Texas*, AMR 51/158/2002, octubre de 2002, <<http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAMR511582002>> y *Texas: In a world of its own as 300th execution looms*, AMR 51/010/2003, enero de 2003, <<http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAMR510102003>>.

¹⁰ *¿Dónde está la compasión? La inminente ejecución de Scott Panetti, un delincuente con las facultades mentales perturbadas*, AMR 51/011/2004, enero de 2004, <<http://web.amnesty.org/library/index/eslAMR510112004?Open&of=esl-USA>>.

¹¹ *Is mentally ill death row inmate sane enough to die?* Houston Chronicle, 14 de noviembre de 1999.

Después, Patterson se quitó toda la ropa salvo los calcetines y empezó a caminar calle arriba y abajo, gesticulando y gritando cosas incomprensibles hasta que llegó la policía.

El crimen cometido contra Louis Oates y Dorothy Harris no fue la primera vez que Kelsey Patterson disparaba contra alguien en un acto de violencia aparentemente sin motivo. En 1980 disparó contra un compañero de trabajo en el hospital de Dallas en el que ambos trabajaban. Tres años después, disparó contra otro compañero, esta vez en un restaurante de pizzas de Palestine. Ambas víctimas sobrevivieron. En ambas ocasiones Kelsey Patterson fue declarado no apto para ser juzgado por su enfermedad mental. Tras recibir tratamiento y ser declarado apto, no fue enjuiciado porque se consideró que era incapaz de actuar con arreglo a la ley; en otras palabras, que era un demente desde el punto de vista legal cuando cometió el delito, conforme a la legislación de Texas en vigor en ese momento.

En un caso muy conocido de Estados Unidos, ocurrido en 1982, John Hinckley fue internado en un hospital psiquiátrico después de ser declarado no culpable por demencia del intento de asesinato del presidente Ronald Reagan. El caso hizo que varios estados, Texas entre ellos, modificaran sus leyes para limitar la defensa basada en la demencia. Antes de que se introdujeran los cambios, para ser declarado no culpable por demencia en Texas, los procesados tenían que demostrar que debido a la enfermedad o problema mental que padecían en el momento de cometer el delito, (1) no podían actuar con arreglo a la ley o (2) no sabían que su conducta era errónea. En otras palabras, se podía declarar demente a un procesado si entendía que su acción era errónea, pero no podía controlar su conducta con arreglo a la ley debido a su enfermedad mental.

Cuando Kelsey Patterson disparó contra Louis Oates y Dorothy Harris, en Texas ya no se podía alegar como defensa la incapacidad para actuar con arreglo a la ley. Por el contrario, la defensa por demencia se basaba simplemente en que, en el momento en que se cometió el delito, debido a una enfermedad o problema mental, el procesado no sabía que su conducta era errónea, un criterio mucho más difícil de cumplir.

Al parecer, en 1992, el fiscal de distrito del condado de Anderson confiaba en poder obtener una condena a muerte contra Kelsey Patterson con arreglo a esta ley revisada, y acusó a éste de un delito punible con la pena capital.

La vista sobre aptitud mental

A Kelsey Patterson se le proporcionó un abogado, que presentó escritos para que se nombrara a un perito psiquiatra para la defensa y se celebrase una vista para determinar si su cliente era apto para ser juzgado.¹² El juez concedió ambas peticiones, pero fijó un límite máximo de 750 dólares a la cantidad que podía abonarse al perito. Los abogados eligieron al doctor Tynus McNeel, que determinó que Patterson era apto para ser juzgado y que estaba cuerdo cuando cometió el delito.

El 3 de mayo de 1993 se celebró la vista sobre aptitud ante un jurado. En la selección de éste, el fiscal pidió a Patterson que se levantara para poder comprobar si alguno de los posibles miembros del jurado conocía al procesado. Kelsey Patterson se levantó y dijo: «Tengo un implante. Le oí a usted en el condado de Dallas en el 86. Le pregunto cuánto va a invertir. Usted dijo que el uno por ciento». Lo sacaron inmediatamente de la sala.

¹² La prueba constitucional para determinar la aptitud para ser juzgado se basa en si el procesado tiene «suficiente capacidad presente para consultar con su abogado con un grado razonable de entendimiento racional, y si tiene un entendimiento racional, así como de los hechos, de las actuaciones que se siguen contra él». *Dusky v United States*, 362 U.S. 402 (1960).

Más tarde, en la vista, y en contra del consejo de sus abogados, Kelsey Patterson subió a declarar como testigo. Describió de forma intrincada la persecución de que era objeto, incluso que le envenenaban la comida y le implantaban aparatos en el cuerpo. Acusó a sus abogados de ser parte de la conspiración. Por ejemplo, cuando uno de sus abogados lo interrogaba tuvo lugar el siguiente diálogo:

Patterson: Al parecer, usted forma parte de ella, luego viene aquí y se hace el loco conmigo, tan serio como siempre.

Abogado: ¿Qué tipo de cosas le ha hecho a usted?

Patterson: Ha hablado por el sistema de altavoces. Incluso malo en mi comida. Me he metido una cucharada de puré de patatas en la boca y tuve que escupirlo, después de que él dijo que había hecho algo con la comida.

Su declaración posterior incluyó el siguiente diálogo:

Patterson: Tienen algún tipo de aparatos de implante que usaron conmigo en el ejército, que yo recibo. Como el aparato que pusieron en el oído interno en el que pueden enviar mensajes subliminales y hacer que una persona actúe fuera de su capacidad de control para saber que has realizado una acción.

Abogado: Kelsey, ¿cree que esos implantes siguen en su cuerpo?

Patterson: Lo sé a ciencia cierta. Todos ustedes juegan con ellos todo el tiempo.

Finalizado el interrogatorio directo del abogado defensor, el fiscal se levantó para contrainterrogar a Patterson. Éste se negó a responder a sus preguntas. El fiscal pidió que se retirara la declaración del procesado del acta. El juez accedió y ordenó al jurado que no tuviera en cuenta nada de lo que había dicho Patterson.

Los abogados defensores no llamaron al doctor McNeel a declarar en la vista, sino que se limitaron a contrainterrogar a los testigos del estado. Entre ellos estaban el psicólogo clínico Walter Quijano y el psiquiatra forense James Grigson. Ninguno de los dos había examinado a Kelsey Patterson, pero declararon, basándose en la información que les había facilitado el estado, que era apto para ser juzgado. Ambos coincidieron en que era un enfermo mental y que padecía una esquizofrenia paranoide.

¿Puede un hombre cuya enfermedad mental le hace creer que sus abogados forman parte de una conspiración contra él y que, por tanto, se niega a colaborar con ellos, ser realmente apto para ser juzgado? Al término de la vista, el jurado declaró que Kelsey Patterson lo era.

En una vista probatoria tras la condena celebrada en diciembre de 1997 y enero de 1998 ante un tribunal estatal y que duró tres días, Walter Quijano reconoció que en el momento en que se celebró la vista sobre aptitud de Patterson había actuado partiendo del supuesto erróneo de que debía presumir que el procesado era apto hasta que pudiera demostrar de forma concluyente que no lo era. En realidad, dado que Kelsey Patterson había sido declarado no apto con anterioridad (tras los incidentes con disparos de 1980 y 1983), era el estado el que debía demostrar que en esta ocasión sí era apto. A causa de este error, y tras conocer los arrebatos sufridos por Kelsey Patterson durante las actuaciones preliminares y las del juicio (véase *infra*), el doctor Quijano declaró que habría recomendado que se revisara la cuestión de la aptitud. Durante la vista tras la condena, Kelsey Patterson volvió a tener una conducta perturbada y fue sacado de la sala.

La declaración del doctor Grigson en la vista sobre aptitud supuso cierto cambio. En 1980 había sido el doctor Grigson quien había declarado a Kelsey Patterson no apto para ser juzgado tras el tiroteo de Dallas. Posteriormente, en 1981, lo declaró apto, después de que recibiera tratamiento. Aunque entre 1981 y 1992 no lo había vuelto a examinar, en la vista sobre aptitud de 1993 sugirió que el procesado ya estaba tan familiarizado con el sistema de justicia penal que había aprendido a manipularlo y estaba fingiendo en ese momento su psicosis. El doctor Grigson explicó la diferencia entre el estado mental de Patterson en 1981 y en 1993 como «del día a la noche». Dos años antes, el doctor Grigson, apodado «Doctor Muerte» por sus declaraciones totalmente favorables al fiscal en casos de pena capital, había sido expulsado de la Asociación Psiquiátrica Americana por sus declaraciones poco éticas y científicas en estos casos.¹³

Los doctores Grigson y Quijano sólo revisaron el historial de Kelsey Patterson en relación con su ingreso en el Rusk State Hospital en 1984. No revisaron los expedientes correspondientes a otros ingresos anteriores y posteriores que se produjeron a lo largo de los años, tanto en ese centro como en otros, y no habían hablado con la familia del procesado.

En la vista probatoria estatal celebrada tras la condena, el doctor Allen Childs, psiquiatra clínico y forense, declaró que no tenía duda alguna de que Kelsey Patterson no era apto para ser juzgado en 1993. El doctor Childs había hecho una revisión completa del historial psiquiátrico de Patterson, incluidos los expedientes correspondientes a sus ingresos en el Rusk State Hospital en 1981, 1984 y 1988; su ingreso en el Terrell State Hospital en 1987, amén de expedientes de centros locales. Revisó datos aportados por la familia y también pudo leer las transcripciones de las declaraciones de Patterson y los arrebatos que tuvo durante las actuaciones. El doctor Childs concluyó que, lejos de fingir su enfermedad, lo que Kelsey Patterson intentaba era fingir que estaba mentalmente sano.

En el 2000, el juez federal que revisó el caso señaló: «Si este tribunal determinase esta cuestión *de novo*, declararía, basándose en la retractación del doctor Quijano, el cuestionamiento de la credibilidad del doctor Grigson, la rigurosidad de la revisión del doctor Child y la convicción con la que ha expresado su opinión, que Patterson no era apto para ser juzgado». No obstante, el tribunal observó que «las pruebas presentadas deben ser suficientemente claras y convincentes para poder refutar la presunción de corrección atribuida a la determinación de aptitud realizada por el jurado». El juez declaró que, aunque era una «cuestión cerrada», se mantenía la decisión del jurado. La corte de distrito federal adoptó esta conclusión y permitió que se mantuviera la condena a muerte.

¹³ Fue expulsado «por llegar a un diagnóstico psiquiátrico sin haber examinado primero a las personas en cuestión, y por indicar, mientras declaraba ante un tribunal como perito, que podía predecir con un 100% de seguridad que esas personas cometerían actos violentos en el futuro». En Texas, sólo se puede imponer la pena de muerte si el jurado llega a la conclusión de que el procesado probablemente cometerá actos delictivos violentos que constituirían una amenaza futura para la sociedad, lo que se conoce como cuestión de la «peligrosidad futura». Los fiscales de Texas que piden la pena de muerte recurren a menudo a «peritos» que convencen al jurado de la peligrosidad futura del procesado. El más conocido de estos «peritos» es el doctor Grigson, que ha declarado para el estado en más de 140 juicios en los que se pedía la pena capital en Texas, y que manifestó en reiteradas ocasiones a los jurados su absoluta seguridad de que el procesado cometería actos delictivos violentos en el futuro. En la inmensa mayoría de los casos los jurados votaron a favor de imponer la pena capital.

Desestimación de la defensa basada en la demencia

Durante el juicio, celebrado unos meses después de la vista sobre aptitud, Kelsey Patterson tuvo numerosos arrebatos, y en varias ocasiones fue sacado de la sala por orden del juez. Los informes indican que al final estuvo en la sala menos de la mitad del juicio. Por ejemplo, en la selección del jurado Patterson interrumpió a un posible miembro de éste cuando se le estaba interrogando:

Patterson: Lo que ha dicho, el fiscal de distrito...

Juez: Señor Patterson, no puede hablar si está aquí. No voy a permitirle que hable.

Patterson: Implantes puestos en mi cuerpo que usaban para hacer cargos más allá de mi control, y demostración de la comunidad.

Juez: Sheriff, le ruego que saque al señor Patterson

Patterson: Para la oficina del actuario.

Kelsey Patterson fue sacado de la sala. Durante otro de los días de selección del jurado, volvió a interrumpir cuando interrogaban a uno de sus miembros:

Patterson: Procesado llamará a eso, eso es un juego. No quiero...

Juez: Señor Patterson, no puede hablar en voz alta y permanecer aquí. ¿Entiende? [Al abogado] Le ruego que continúe.

Patterson: ¿Cómo es que no puedo ayudar? Pidieron que dimitieran como mis abogados el 17.

Juez: Saquen al procesado.

Patterson: Les pedí que fueran retirados como abogados. Le entregué a usted un escrito apropiado pidiéndolo.

Juez: Saquen al procesado.

Patterson: Solicitado desde el 16 de octubre. Están especializados en ser abogados amañados. Les ofrecí llegar a un acuerdo en mi habitación cuando eran los invitados de Jeff Herrington [el fiscal] y Bascom Bentley y tenía algún aparato de control remoto en mi cuerpo.

Patterson fue sacado de nuevo de la sala. Sus intervenciones continuaron cuando volvió a la sala más tarde, mientras interrogaban a otro miembro del jurado:

Patterson: Señor Hamilton (miembro del jurado), pregunte al señor Stafford (fiscal) en qué asesinato participó... seguro que dos de 1960.

Fiscal: Esto es un...

Patterson: En 1960... envenenándome.

Juez: Saquen al procesado de mi sala.

Patterson: Pregúntele en cuál fue parte... poniéndome aparatos eléctricos en el cuerpo, controles remotos, y haciendo cargos contra mí. Y, dicho sea de paso, este hombre de aquí, me consultará cuando yo esté durmiendo, en la cabeza...

Fue sacado de la sala. Esto ocurrió en varias ocasiones más durante la selección del jurado.

La víspera del juicio, una vez seleccionado el jurado, el fiscal ofreció cadena perpetua si el procesado se declaraba culpable de los cargos. En contra del consejo de sus abogados, Patterson rechazó la oferta.

En el juicio, los abogados de Patterson plantearon su defensa basándose en la demencia, es decir, en si debido a su enfermedad mental discernía el bien del mal en el momento en que cometió el delito.

La defensa llamó a declarar al doctor Walter Quijano, que había declarado para el estado en la vista sobre aptitud. El abogado defensor hizo que el doctor Quijano manifestase que, en su opinión, Kelsey Patterson estaba cuerdo en el momento en que cometió el delito. Dijo que no podía descartar que Patterson sufriera delirios el día del crimen, pero que «que alguien tenga delirios no quiere decir que esté loco». Reconoció que un delirio esquizofrénico podía ser tan fuerte que podía «distorsionar su percepción del bien y del mal», pero los efectos de esta declaración perdieron fuerza cuando el fiscal contrainterrogó a Quijano, que dijo que era posible «fingir» delirios esquizofrénicos paranoides.

El hermanastro de Patterson, David Simpson, declaró que había intentado obtener ayuda para Patterson los días anteriores al crimen. Durante este periodo, Patterson había estado conviviendo con Simpson, y éste relató que paseaba toda la noche, hablando con personas imaginarias.

Una psicóloga clínica que había trabajado en el Rusk State Hospital, la doctora Mary Cox, declaró que a Kelsey Patterson se le había diagnosticado una esquizofrenia paranoide. Dijo que Patterson se había negado a que ella lo entrevistara, e indicó que, sin esa entrevista, no podía dar una opinión sobre si estaba legalmente loco o cuerdo en el momento del crimen. En el turno de preguntas del fiscal, éste hizo también que la doctora Cox dijera que era posible «fingir» los síntomas de la esquizofrenia.

Los arrebatos de Patterson continuaron durante el juicio. Por ejemplo, durante la fase de declaración de culpabilidad, cuando se estaba interrogando a un testigo, el procesado interrumpió de nuevo:

Patterson: Lo que me hizo mientras dormía... Jeff Herrington [el fiscal].

Juez: Sheriff, saque al procesado de la sala.

Patterson: Él es el que está también con Dick Swift, cuando usaron aparatos de control remoto conmigo.

El procesado fue sacado de la sala. Cuando lo trajeron de nuevo posteriormente, se produjo el siguiente diálogo:

Patterson: Me gustaría quedarme si pudiera.

Juez: Puede quedarse si decide permanecer callado.

Patterson: Sabe, Stafford, el que tenía el implante en el 69.

Juez: Señor Patterson, puede quedarse mientras permanezca en silencio.

Patterson: John McDonald... acabo de recibir mi...

Juez: Señor, ¿ha entendido usted lo que he dicho?

Patterson: De Clerk ayer.. y estoy mal defendido, pero tengo que pasar por esto.

Juez: Sheriff, saque al procesado de la sala. Insiste en hablar...

Patterson: Me quedaré si me lo permite. Sabe, estos hombres no me representan. Y el hijo de Louis Oates trabaja en la cárcel... y con el cuchillo diciendo que no es el momento ni el sitio para morir.

En otra ocasión se sacó al jurado de la sala después de una interrupción. Después se produjo el siguiente diálogo:

Juez: Señor Patterson...

Patterson: Como mis abogados. Ni siquiera tengo comunicación con mis abogados. Sabe que intentaron dimitir el 16, el 17 de este mes. ¿Cómo puedo ayudarlos cuando ni siquiera puedo hablar con ellos cuando...? Y, dicho sea de paso, tengo una nota con Jeff Herrington [el fiscal].

Juez: Señor Patterson, escúcheme un momento sin interrumpirme. Ahora, no voy a seguir metiéndole y sacándole de aquí. Si persiste en interrumpir estas actuaciones, voy a ordenar que le tapen la boca con cinta adhesiva y que lo esposen a su asiento. ¿Entiende lo que le he dicho?

Patterson: ¿Cómo puedo permitirle que me condene injustamente sin darme una oportunidad? Estos hombres no me representan. No hay público aquí. Mi gente que son... otras personas... personas que podrían testificar mucho sobre la realidad de lo que se hizo.

Juez: Señor Patterson, ¿ha oído lo que he dicho? Una palabra más de usted y vamos a...

Patterson: Sí. John tiene problemas.

Juez: ¿Entiende eso?

Patterson: Pero cómo puedo decir... Nunca he estado cerca de... Ni siquiera puedo comunicarme con ellos.

Juez: No quiero que interrumpa estas actuaciones.

Patterson: Y usted sabe que tienen implantes donde yo no puedo... tener el control. Donde necesito... pero haré lo que pueda.

Sin embargo, las interrupciones persistieron. A pesar de ellas, que indicaban que el procesado no podía intervenir de forma significativa en su propia defensa, el juez no revisó la cuestión de la aptitud. La Corte Suprema estadounidense ha establecido que los tribunales de primera instancia tienen la obligación de garantizar la aptitud de los procesados durante todo el proceso.¹⁴

En contra del criterio de sus abogados, Kelsey Patterson también subió a declarar como testigo durante la fase de determinación de culpabilidad del juicio. Cuando el juez intentaba explicar al procesado

¹⁴ *Droe v. Missouri* 420 U.S. 162 (1975). «Aun cuando un procesado sea apto al comienzo de su juicio, un tribunal de primera instancia siempre debe estar atento a las circunstancias que indiquen un cambio que hiciera que el acusado no pudiera cumplir los criterios de aptitud para ser juzgado.»

que si decidía declarar, estaría obligado no sólo a responder a las preguntas de sus propios abogados, sino también a las del fiscal, Patterson siguió interrumpiendo con más relatos sobre la persecución de que era objeto, lo que hizo que el juez ordenara que le taparan la boca con cinta adhesiva.

La declaración de Kelsey Patterson siguió la misma pauta. En general, no respondía a las preguntas que le hacían, y se centraba en su persecución. Le preguntaron por qué quería despedir a sus abogados. En su respuesta dijo, entre otras cosas:

«Actúan, tergiversándome, estos dos hombres, y si se me diera una oportunidad para decirlo, eso es lo que necesito porque tienen algunos aparatos electrónicos dentro de mí que funcionan como un control remoto que ha... pueden alterar tu cuerpo hacer que tu mente cuerpo reaccione fuera de tu control conocimiento consciente. Y hay gente a la que le han enseñado esto y he documentado esto durante más de año y medio.»

La acusación intentó interrogarlo, pero el procesado continuó en esa vena, al mismo tiempo que decía que quería permanecer en silencio. Finalmente lo bajaron del estrado y cuando siguió interrumpiendo, volvieron a sacarlo de la sala.

Por su parte, el fiscal debilitó la defensa basada en la demencia con algunos argumentos muy cuestionables. Por ejemplo, alegó ante el jurado que declarar legalmente demente a un procesado basándose en que se le ha diagnosticado una esquizofrenia equivale a dar a estas personas «una licencia para matar». Añadió que los miembros del jurado «han de fijar los criterios de qué constituye una conducta aceptable.». No es así. Es la ley la que establece los criterios, y el jurado actúa con arreglo a la ley. El fiscal dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

Bueno, si aceptan la postura de la defensa con este cuento psicológico general, si aceptan... si alguna vez diagnostican una esquizofrenia en los últimos 15 años, lo que eso va a hacer es dar a esa persona una licencia para matar a cualquiera, en cualquier lugar, en cualquier momento, y luego vienen y dicen, hace 15 años un psicólogo dijo que era esquizofrénico, por eso agujereé la cabeza de dos personas. No pueden hacerme responsable de ello. Eso es una licencia para matar.

Saben, eso es lo bueno de este sistema de jurado, es que ustedes fijan los criterios de qué constituye una conducta aceptable. Ustedes toman esa decisión. ¿Es esa la clase de criterio que van a fijar en esta comunidad? Bueno, saben, alguien puede salir, disparar contra alguien, plantear algo que ocurrió en 1980 –"no soy responsable"–. Esquizofrénico, eso es lo que es.

Estos argumentos explotan los temores de los miembros del jurado, es decir, que una declaración de no culpabilidad basada en la demencia haría que un hombre peligroso anduviera suelto por la calle. Dado que el sistema de Texas no garantiza el tratamiento a largo plazo para las personas que padecen enfermedades mentales, y dados los antecedentes de Kelsey Patterson, quizás no habría sido sorprendente que los miembros del jurado sintieran este temor.

En virtud de las leyes estatales de Texas, los miembros de un jurado no pueden conocer las repercusiones que tendrá para el procesado si dictan una declaración de no culpabilidad por demencia. Esta

ausencia de información completa probablemente alimentará entre algunos miembros de jurados el miedo a que el procesado salga en libertad si es absuelto basándose en una defensa por demencia.¹⁵

El jurado que juzgó a Kelsey Patterson tardó menos de dos horas en desestimar la defensa basada en la demencia y declararlo culpable de un asesinato punible con la pena capital. Incluso cuando el juez leía el veredicto, hubo más muestras de la perturbación mental del procesado:

Juez: Señor Patterson, le ruego que se ponga en pie. Le leeré el veredicto del jurado: «Nosotros, el jurado, declaramos al procesado, Kelsey Patterson, culpable del asesinato punible con la pena capital imputado en el auto de procesamiento». Puede sentarse, señor.

Patterson: Sí, el 26 de octubre y el 24 de noviembre de 1992. Carta a punta de pistola de James Todd 1983, 21 de noviembre.

Juez: Señor Patterson, puede sentarse..

Patterson: [murmurlos inaudibles de fondo].

Juez: Sheriff, haga que el procesado se siente, por favor. Sáquelo de la sala.

Patterson: Antes del jurado... y dicho sea de paso [inaudible].

Entonces Kelsey Patterson fue sacado de la sala y el tribunal suspendió la vista para hacer un descanso para el almuerzo, tras el cual se iniciaría la fase de imposición de condena. Al comienzo de dicha fase, Kelsey Patterson fue sacado de nuevo de la sala después de volver a interrumpir las actuaciones.

Al final de la fase de imposición de condena del juicio, el jurado se retiró para decidir la pena que se le iba a imponer a Patterson. Después de algo menos de cuatro horas de deliberación, tiempo en el que el jurado pidió un diccionario para buscar el significado de «circunstancias atenuantes»,¹⁶ el jurado votó que Kelsey Patterson era un peligro futuro para la sociedad y que no había suficientes pruebas atenuantes para imponerle la cadena perpetua en lugar de la pena de muerte.

El juez leyó ante el tribunal el veredicto del jurado, y Patterson interrumpió de nuevo:

Patterson: A través del nasal y conductos, subiendo hasta los senos.

Juez: Señor Patterson... Sheriff, ¿podría inmovilizar, por favor, al procesado y taparle la boca con cinta adhesiva? Tenemos que continuar con este procedimiento.

¹⁵ En aquel momento, la ley estipulaba que una persona declarada no culpable de un delito punible con la pena capital basándose en su demencia sería evaluada inmediatamente en un hospital psiquiátrico de máxima seguridad, siempre bajo la jurisdicción del juzgado de primera instancia, a fin de determinar si cumplía los criterios para un ingreso no voluntario. En caso contrario, sería puesta en libertad. Si el procesado cumple los criterios (como sin duda los habría cumplido Kelsey Patterson), el tribunal podría ordenar su ingreso en un centro de salud mental, y evaluar la necesidad del ingreso periódicamente, durante el tiempo máximo previsto por la ley para el delito del que fue absuelto (en el caso de Kelsey Patterson, de por vida).

¹⁶ En respuesta a la petición de un diccionario del jurado, el tribunal llevó al jurado a la sala de audiencias y le dijo que «sería impróprio que consultaran cualquier diccionario, pues todas las leyes y definiciones aplicables a este caso están contenidos en el Documento de Instrucciones al Jurado. Lean de nuevo el Documento de Instrucciones, por favor». El documento decía: «El jurado considerará las pruebas atenuantes como pruebas que un jurado podría estimar que reducen la culpabilidad moral del procesado.»

Patterson: Estaré callado [el procesado sigue murmurando de forma inaudible en el fondo]

Juez: Una palabra más, señor Patterson, y haré que le tapen la boca y que lo esposen.

El 1 de julio de 1993, el juez condenó formalmente a Kelsey Patterson a la pena de muerte. La sentencia se ejecutará en la cámara de inyección letal de Texas el 18 de mayo de 2004.¹⁷

Aptitud para ser ejecutado

La constitución estadounidense prohíbe la ejecución de personas aquejadas de demencia. La sentencia de la Corte Suprema en el caso *Ford v. Wainwright*, sostenía que estas ejecuciones violan la prohibición de castigos crueles e inusuales contenida en la Octava Enmienda.¹⁸ En dicha resolución, la Corte no estableció la norma para determinar si un condenado es apto para ser ejecutado, pero el magistrado Powell, en la expresión de su acuerdo con la opinión mayoritaria, manifestó que «la Octava Enmienda prohíbe la ejecución sólo de quienes no son conscientes del castigo que van a sufrir ni de por qué van a sufrirlo». Esta definición fue adoptada posteriormente por la mayoría de la Corte.¹⁹ La sentencia Ford dejó en manos de cada estado la determinación de la cordura del condenado.

Según las leyes de Texas, «un procesado no es apto para ser ejecutado si no entiende (1) que va a ser ejecutado y que la ejecución es inminente; y (2) el motivo por el que va a ser ejecutado». A principios de febrero de 2004, el abogado de la apelación de Kelsey Patterson inició una reclamación basada en la sentencia Ford, cuestionando la aptitud de Patterson para ser ejecutado. En Texas, el procedimiento consiste en que el tribunal que juzgó al condenado, si acepta que la defensa ha presentado «indicios sólidos de no aptitud», nombrará a dos peritos para que evalúen la aptitud del preso y posteriormente celebrará una vista para estudiar las alegaciones contenidas en la reclamación. Si el tribunal resuelve que, por predominio de pruebas, el preso no es apto, el caso será remitido a la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas para ser revisado. Si la conclusión es que el preso es apto para la ejecución, no cabe «apelar» ante la Corte de Apelaciones.

En el caso de Kelsey Patterson, el hecho de que se niega a entrevistarse con profesionales de salud mental (o con sus abogados) hace difícil, si no imposible, evaluar su aptitud. Si esto ocurre y los peritos no

¹⁷ Las más de 320 ejecuciones realizadas en Texas desde que el estado reanudó los homicidios judiciales en 1982 se han llevado a cabo mediante inyección letal. Como en muchos otros estados, las inyecciones letales se aplican utilizando una combinación de tres sustancias: tiopental sódico, bromuro de pancuronio y cloruro potásico. Hay pruebas de que el bromuro de pancuronio, derivado del curare que paraliza los músculos pero no afecta al cerebro ni a los nervios, podría ocultar el sufrimiento del condenado durante la ejecución. Las personas a las que se las inyecta esta sustancia no pueden moverse ni hablar. Los abogados siguen presentando demandas en las que alegan que un «velo químico» podría estar ocultando la realidad del proceso de la inyección letal. El uso del bromuro de pancuronio para la eutanasia animal es inaceptable en virtud de las directrices de la Asociación Médica Veterinaria Americana, y ha sido prohibido en varios estados. En septiembre del 2003 entró en vigor una nueva ley en Texas que prohíbe su uso en la eutanasia de perros y gatos. El 12 de febrero de 2004, un juez manifestó, en su voto particular frente a la negativa de los demás magistrados de la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas a aplazar una ejecución hasta que se estudiase la constitucionalidad del proceso de la inyección letal: «Es especialmente conmovedor el acto de nuestro propio órgano legislativo de prohibir esta sustancia. Evidentemente, el estado de Texas ha actuado para eliminar la eutanasia cruel e inhumana de animales limitando los procedimientos y sustancias que se pueden utilizar para aplicarla. Es razonable que lo que es cruel e inhumano para uso en animales es también cruel e inhumano para uso en seres humanos.»

¹⁸ *Ford v Wainwright*, 477 U.S. 399 (1986).

¹⁹ «Además, según la sentencia del caso *Ford v. Wainwright*, no se puede ejecutar a alguien que "no es consciente del castigo que está a punto de sufrir ni de por qué va a sufrirlo".» *Penry v Lynaugh*, 492 U.S. 302 (1989).

pueden hacer una evaluación, el tribunal podría muy bien resolver que Patterson no cumplió su obligación de demostrar, por predominio de pruebas, que no es apto para ser ejecutado. Lo irónico es que la misma enfermedad mental que probablemente hace que Patterson no sea apto para ser ejecutado impide que sus abogados demuestren que no es apto para ser ejecutado.

Kelsey Patterson, en la juventud. © Particular (para uso de AI)

Aunque hay presos, incluso en Texas, que han sido declarados no aptos para la ejecución, la sentencia Ford proporciona sólo una protección mínima y no ha impedido que se ejecute en Estados Unidos a presos con enfermedades mentales graves. Por ejemplo, Thomas Provenzano, un preso con un largo historial de enfermedad mental, fue ejecutado en Florida en el 2000. Un juez declaró que era apto para la ejecución pese a hallar «pruebas claras y convincentes de que Provenzano tiene una creencia delirante de que la verdadera razón por la que va a ser ejecutado es que es Jesucristo». El juez declaró que el criterio vigente para determinar la aptitud es «un criterio mínimo», y que su resolución «no ha de malinterpretarse en el sentido de que Thomas Provenzano es un ser humano normal sin problemas mentales graves, porque sin duda no es así».²⁰

Al igual que Thomas Provenzano, puede que Kelsey Patterson sea capaz de establecer cierta relación entre su crimen y su castigo. Pero si esta relación se produce un mundo interior totalmente delirante y producto de una enfermedad mental profunda, ¿cabría decir realmente que entiende lo que le va a ocurrir y por qué?

El 9 de diciembre de 1997, en la vista estatal posterior a la condena, se interrogó a Patterson sobre su declaración de culpabilidad:

P: ¿Entiende usted que ha sido declarado culpable del delito de asesinato punible con la pena capital?

R: Entiendo lo que significa, y estoy intentando... espero que no esté intentando aventajarle demasiado, pero no quiero morir. Y no quiero perder la vida en la condena a muerte. Significa que moriría para ser condenado a muerte.

P: ¿Sabe de quién está declarado culpable de haber matado?

R: Me han declarado culpable de matar.

P: ¿A quién?

R: Las supuestas víctimas eran Dorothy Harris y Louis Oates.

Tras hacer esta declaración, el tribunal estatal resolvió que aunque Kelsey Patterson era un enfermo mental, «esta enfermedad mental no impide al demandante saber y darse cuenta de que está condenado a muerte por actos que hizo al quitar la vida a sus víctimas».

Durante las actuaciones seguidas en el ámbito federal, un magistrado nombró al doctor Edward Gripon perito independiente en salud mental y concedió fondos para que la defensa contratase a un perito, el doctor Richard Rogers. El 9 de agosto de 1999 se celebró una vista probatoria sobre la cuestión de la aptitud de Patterson para ser ejecutado. En ella, ambos peritos declararon que el preso se había negado a entrevistarse con ellos. En sus conclusiones de octubre del 2000, el juez observó:

²⁰ Juez Bentley, Corte de Apelaciones del Octavo Circuito, en y para el condado de Bradford, Florida, 8 de diciembre de 1999.

El doctor Rogers declaró que, debido a que no había podido realizar una entrevista clínica y unos tests estandarizados a Patterson, no podía llegar a una opinión definitiva sobre la aptitud de Patterson para ser ejecutado, pero que estaba preocupado porque cartas recientes de Patterson indicaban que éste creía que la ejecución podía ser impedida fácilmente por la corte de distrito estatal si ese tribunal sólo reconocía y admitía la conspiración contra él, y que Satán controlaba el proceso legal y el sistema judicial, y que había recibido una suspensión permanente de la ejecución de la junta de indultos y libertad condicional. El doctor Rogers también declaró que la negativa de Patterson a colaborar con sus abogados y los peritos es en sí misma un producto de su psicosis.

El doctor Gripon tampoco pudo llegar a una conclusión sobre la aptitud actual del preso para ser ejecutado, pero coincidía en que su negativa a ser examinado era producto de su enfermedad.

Sin embargo, el juez federal declaró que Kelsey Patterson era apto para ser ejecutado, manifestando que: «[l]o único que hace falta para la aptitud legal es que el preso entienda el hecho de su inminente ejecución y la relación entre el crimen y la ejecución. Que el preso pueda creer que no es moralmente responsable del homicidio porque estaba controlado por fuerzas exteriores no forma parte de la prueba.»

El juez expresó cierta preocupación porque Patterson creía que tenía una suspensión permanente de la ejecución de la junta de indultos. Sin embargo, señaló que «dado que este Tribunal no ha suspendido realmente su ejecución, el hecho de que Patterson esté equivocado acerca de la fuente de la suspensión o de su duración es insuficiente para refutar la presunción de que no es apto.»

Los doctores Rogers y Gripon habían sugerido la posibilidad de obtener una perspectiva más clara de la aptitud de Patterson si se le ingresara en un centro psiquiátrico para ser sometido a observación a largo plazo. El juez rechazó de plano esta medida, indicando que «sería una invitación abierta para que los reclusos del corredor de la muerte retrasaran la ejecución de sus condenas».

Desde que supo que la fecha de su ejecución es el 18 de mayo de 2004, Patterson ha escrito diversas cartas, dirigidas, entre otros, a la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas, a la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas y a la corte federal de primera instancia del distrito oriental de Texas. En estas cartas se refiere a la suspensión permanente de la ejecución que se le ha concedido debido a su inocencia.

En una carta de 13 páginas dirigida a la corte federal de primera instancia en febrero de 2004, Patterson dice: «Soy Kelsey Patterson en persona que le pide que la corte federal de primera instancia de Estados Unidos distrito de Texas Respete Respete Respete mis derechos me dé mis derechos es en amnistía denme mis derechos denme mis derechos stop las órdenes de muerte órdenes de muerte asesinatos stop la ejecución stop y retire la ejecución ejecución fecha de ejecución fecha me dijo el mayor Miller el 15 de enero que dijo que la orden venía del fiscal general de Texas ejecución asesinato ejecución ejecución castigos salud corporal destrucción desfiguración... diablo asesinato homo violación máquinas de muerte órdenes de muerte órdenes de muerte asesinato ejecución ejecución ejecución fecha de ejecución infierno que se me está hicieron a mí mis cuerpos de mi cuerpo mis hombres de mí Kelsey Patterson mi ojo mi vista mi visión mi familia mi familia ve y solicita en acción en acción para mí mi familia el hecho de que la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas y autoridad kuntz-CAPT me han dicho suspensión y que me han dado una suspensión permanente de la ejecución basada en mi inocencia...»

Protección para los enfermos mentales

En el 2002, la Corte Suprema de Estados Unidos prohibió la ejecución de personas con retraso mental.²¹ En Estados Unidos se había ejecutado a numerosos presos de este tipo desde que la Corte resolvió, en el caso *Penry v Lynaugh* en 1989, que ese homicidio era constitucional.²² En el caso *Atkins v Virginia*, la Corte anuló la sentencia Penry, declarando que «las normas del decoro» habían evolucionado en Estados Unidos hasta el punto de que la ejecución de personas con retraso mental era ahora inconstitucional.

En la sentencia Atkins, el magistrado Stevens manifestó que «la sociedad de hoy considera a los delincuentes con retraso mental menos culpables que el delincuente medio». ¿Y los enfermos mentales? ¿Cómo se concilia la ejecución de enfermos mentales con la evolución de las normas del decoro? ¿Considera la sociedad que los enfermos mentales son categóricamente menos culpables que el delincuente medio o el temor y la ignorancia de la sociedad frente a la enfermedad mental hacen que la ejecución de estos procesados sea aceptable en Estados Unidos?

En la sentencia Atkins, la Corte Suprema resolvió que «las personas con retraso mental suelen discernir el bien del mal y son aptas para ser juzgadas, pero, por definición, tienen disminuidas las facultades para entender y procesar información, comunicarse, abstraer de los errores y aprender de la experiencia, hacer razonamientos lógicos, controlar los impulsos y entender las reacciones de los demás. Sus deficiencias no merecen una exoneración de las sanciones penales, pero reducen su culpabilidad personal».

Kelsey Patterson no tiene retraso mental. Pero, ¿no reduce su enfermedad mental su culpabilidad en el crimen por el que va a ser ejecutado? ¿No disminuyen sus delirios su capacidad para procesar información y comunicarse, hacer razonamientos lógicos, controlar los impulsos y entender las reacciones de los demás?

La sentencia Atkins prosigue: «[S]e duda seriamente si la justificación que sostiene la pena de muerte –castigo y disuasión de los delitos punibles con la pena capital– se aplica a los delincuentes con retraso mental. En cuanto al castigo, la gravedad de la pena apropiada depende necesariamente de la culpabilidad del infractor. Si la culpabilidad del asesino medio es insuficiente para justificar la imposición de la muerte [la mayoría de los asesinatos en Estados Unidos no terminan en una condena a muerte], la menor culpabilidad del infractor con retraso mental no merece sin duda esa forma de castigo. En cuanto a la disuasión, los mismos impedimentos cognitivos y conductuales que hacen que los procesados con retraso mental sean menos culpables moralmente también hace que sea menos probable que puedan procesar la información de la posibilidad de la ejecución como castigo y, en consecuencia, controlar su conducta basándose en esa información. Eximir a las personas con retraso mental de la ejecución tampoco reducirá el efecto disuasorio de la pena de muerte respecto de los infractores que no tienen retraso mental». ¿Y también para los enfermos mentales?

Por último, la sentencia Atkins sugiere que los procesados con retraso mental podrían sufrir un «riesgo especial de ejecución injusta» debido, entre otros factores, a «su menor capacidad para prestar a su abogado una ayuda significativa, y al hecho de que suelen ser peores testigos y de que su conducta podría crear la impresión injustificada de ausencia de remordimiento por sus delitos». Es evidente que Kelsey Patterson fue, de hecho, su peor enemigo en su juicio, al ser incapaz de comunicarse racionalmente con sus abogados y al actuar como un mal testigo para su propia defensa.

²¹ *Atkins v Virginia*, 000 U.S. 00-8452 (2002).

²² Véase la tabla 4, en *USA: Indecent and internationally illegal: The death penalty against child offenders*. AMR 51/143/2002, septiembre de 2002, <<http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAMR511432002>>.

En Texas un jurado no puede imponer la pena de muerte a menos que concluya que es probable que el procesado cometa actos delictivos violentos en el futuro, lo que se conoce como cuestión de la «peligrosidad futura». Podría ser especialmente probable que un procesado enfermo mental que ha cometido un delito aparentemente sin motivo sea visto por los miembros del jurado como un futuro peligro, sobre todo si se sabe que el sistema estatal de salud mental está infradotado y no puede garantizar un tratamiento apropiado.

El hecho de que Estados Unidos esté dispuesto a ejecutar incluso a los enfermos mentales, cuando la mayoría de los países ha dejado de usar la pena de muerte contra cualquier persona, es una vergüenza para un país que se proclama una fuerza progresista para los derechos humanos. La ejecución de Kelsey Patterson sería otro episodio vergonzoso en la horrible historia de homicidios judiciales de Estados Unidos. Sería otra injusticia en Texas.

De una carta de Kelsey Patterson dirigida a la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas, febrero de 2004.

De una carta de Kelsey Patterson dirigida a la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas, febrero de 2004.

Índice AI: AMR 51/047/2004

Amnistía Internacional marzo de 2004